

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 02 de Septiembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9586/VISTOS:

- 1) D.A. N° 8457 de 06 de Agosto de 2019 que aprobó Expediente Técnico del Proyecto denominado "REGULIZACIÓN PISCINA PÚBLICA DE USO RESTRINGIDO PARA ESCUELA ABEL GUERRERO RED-Q, SAN PREDRO, QUILLOTA";
- 2) Oficio Ord. N° 725/2019 de 20 de Agosto de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado "REGULIZACIÓN PISCINA PÚBLICA DE USO RESTRINGIDO PARA ESCUELA ABEL GUERRERO RED-Q, SAN PREDRO, QUILLOTA";
- 3) El Acuerdo N° 313/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/09/2019, Acta N° 31/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública denominado "REGULIZACIÓN PISCINA PÚBLICA DE USO RESTRINGIDO PARA ESCUELA ABEL GUERRERO RED-Q, SAN PREDRO, QUILLOTA", licitada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2833-19-LE19, financiada mediante FAEP 2018 al Proponente identificado como SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SPA, rut N° 76.786.906-1, Representante Legal Matías Sebastián Pérez Pérez, rut N° [REDACTED] por la suma total de \$29.440.407, IVA incluido.-, con un plazo de ejecución de 50 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Contrato o Acta de Entrega de Terreno;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal para tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada "REGULIZACIÓN PISCINA PÚBLICA DE USO RESTRINGIDO PARA ESCUELA ABEL GUERRERO RED-Q, SAN PREDRO, QUILLOTA", licitada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2833-19-LE19, financiada mediante FAEP 2018 al Proponente identificado como SERVICEN SERVICIOS INTEGRALES SPA, rut N° 76.786.906-1, Representante Legal Matías Sebastián Pérez Pérez, rut N° [REDACTED] por la suma total de \$29.440.407, IVA incluido.-, con un plazo de ejecución de 50 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Contrato o Acta de Entrega de Terreno.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO NÓMBRASE como Inspector Técnico de la licitación a Camilo Díaz Manquez, Ingeniero Constructor Civil, Supervisor Área Infraestructura, Departamento de Educación de Quillota o quien le subroge.

CUARTO ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – RED-Q – Finanzas RED-Q - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°313/19 - Acta N°34/2019.

LMG/HCM/DMB/lcv.-